



OFICIO N° 115450
INC.: solicitud

Irg/asj
S.59°/373

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANIELA SERRANO SALAZAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las diversas problemáticas planteadas por la "Federación Metropolitana de la Salud Municipal (FREMESAM)", en materia presupuestaria y seguridad (entre otras), refiriéndose especialmente a la factibilidad de responder la carta entregada el 6 de junio del presente año en el Palacio de La Moneda, así como a las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AC4D13F818277952



OFICIO

PARA: XIMENA AGUILERA SANHUEZA

MINISTRA DE SALUD DE CHILE

DE: DANIELA SERRANO SALAZAR

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Daniela Serrano Salazar, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicita por este medio pueda informar lo que a continuación se señala.

Durante la semana distrital sostuvimos una reunión con la FREMESAM (Federación Metropolitana de la Salud Municipal), donde nos señalaron problemáticas que han levantado hacia el MINSAL desde el año 2022, pero que han quedado pendientes sin solución hasta la fecha. El día 06 de junio del presente año, la CONFUSAM (Confederación Nacional de Funcionarios y Funcionarias de la Salud Municipal, donde FREMESAM es la Federación representativa más grande del país) entregó una carta en el Palacio de la Moneda dirigida hacia el Presidente de la República, señalando cuales son las principales problemáticas, acompañado por puntos mínimos y plazos necesarios para la solución de éstas.

Dentro de las problemáticas señaladas en la carta están: la **asignación por desempeño difícil**, cuya tramitación de decreto y pago efectivo se adeuda desde 2023; **incentivo al retiro**; **financiamiento** a los servicios, corporaciones y municipalidades, para que no continúen los retrasos que perjudican tanto a las y los trabajadores que no están percibiendo su remuneración completa desde diciembre 2024; **seguridad ante agresiones** reiteradas en la atención primaria, dando lugar al cumplimiento de las medidas propuestas por el Ministerio del Interior en el Plan de Seguridad; envío de la modificación a la ley **trato usuario** y; establecimiento del **día de las y los funcionarios de APS**. Por lo anterior es que solicito:

1. Se informe sobre la respuesta dada a la carta presentada por la FREMESAM con fecha 06 de junio en el Palacio de La Moneda.



2. En caso de no haberse dado lugar a la respuesta, se informe sobre las medidas, plazos y planes para responder respecto de las demandas presentadas por la FREMESAM: asignación por desempeño difícil, cuya tramitación de decreto y pago efectivo se adeuda desde 2023; incentivo al retiro y su ejecución administrativa; financiamiento a los servicios, corporaciones y municipalidades, para que no continúen los retrasos que perjudican tanto a las y los trabajadores; seguridad ante agresiones reiteradas en la atención primaria, dando lugar al cumplimiento de las medidas propuestas por el Ministerio del Interior en el Plan de Seguridad; envío de la modificación a la ley trato usuario y; establecimiento del día de las y los funcionarios de APS.

VALPARAISO, AGOSTO DEL 2025



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

